

**PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN Y CURSOS DE
PERFECCIONAMIENTO DEL IDIOMA ESPAÑOL
PARA CIUDADANOS/AS CHINOS/AS
REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2023-2024**

El Ministerio de Educación de la República Argentina, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, anuncia la apertura de la convocatoria anual de becas de posgrado, que es fruto del Memorándum de Entendimiento entre el entonces Ministerio de Educación de la República Argentina y el Ministerio de Educación de la República Popular China.

DESTINATARIOS: graduados universitarios chinos.

FINALIDAD: para realizar estudios, investigación o curso de idioma en el nivel de posgrado en universidades de Argentina.

DESCRIPCIÓN DE LA BECA:

Modalidad	Duración de la beca	Periodo de realización	Posibilidad de renovación
Estudios de posgrado: -Especializaciones -Maestrías	9 meses	De abril a diciembre de 2023	Sí, por 9 meses entre abril y diciembre de 2024.
Estancias de investigación: -Doctorales -Posdoctorales	Entre 3 y 6 meses	Entre mayo y noviembre de 2022	No
Curso de perfeccionamiento del idioma español	Dos meses y cuatro meses	Los cursos bimestrales comienzan en enero, marzo, mayo, agosto y octubre. Los cuatrimestrales comienzan en marzo y agosto.	No

CANTIDAD: Se otorgarán 25 becas en total

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

Las condiciones para participar de la convocatoria son las siguientes:

- a) Ser ciudadano chino y estar residiendo en China al momento de postular.
- b) No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
- c) Ser graduado universitario.
- d) Tener en su formación de grado y/o posgrado un promedio académico destacado.
- e) En el caso de aplicar para estudios de posgrado o curso de idioma español: contactarse individualmente a fin de iniciar el vínculo con una universidad receptora e informarse sobre los requisitos de admisión del posgrado o curso elegido
- f) En el caso de aplicar para especializaciones o maestrías: contar con avanzados

conocimientos de español que lo habiliten a cursar estudios de posgrado. El nivel de idioma requerido es el equivalente al nivel B1 de acuerdo con el marco europeo de referencia para las lenguas (CEFR). En caso de contar con un certificado vigente que acredite el nivel de manejo de la lengua española, adjuntarlo.

- g) En caso de estancias de investigación: ser invitado por una Universidad argentina.
- h) No haber cumplido los treinta y cinco (35) años de edad para especializaciones y maestrías, cuarenta (40) años para estancias de investigación y para estudios de español al 21/12/2023, fecha límite de recepción de postulaciones.
- i) Carta de motivación explicando las razones por las que el o la postulante quiere hacer sus estudios de posgrado en Argentina, si cuenta con una universidad de interés en la Argentina en la que realizar sus estudios o si su estancia de estudios se da en el marco de un convenio existente entre una universidad china y otra argentina.
- j) Poseer esquema de vacunación completo al momento de ingresar al país.

II. Sólo se aceptarán una postulación por persona habiendo elegido alguna de las modalidades de beca posible.

DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES:

A. Estudios de posgrado: Especializaciones y maestrías

Los estudios de posgrado podrán desarrollarse en cualquier Universidad de la República Argentina.

Cada postulante deberá contactarse individualmente con el programa de estudio que desea realizar, iniciar el vínculo e informarse sobre los requisitos de admisión. Luego, una vez que haya sido seleccionado como becario, deberá solicitar la admisión definitiva en dicho programa.

Se dará prioridad a las candidaturas cuyas estancias de estudio se den en el marco de un convenio existente entre una universidad china y una universidad argentina.

B. Estancias de investigación

Las estancias de investigación doctorales y posdoctorales podrán desarrollarse en cualquier Universidad de la República Argentina que le haya proporcionado al postulante una carta de invitación para ello.

Cada interesado se comunicará directamente con el investigador anfitrión de su estancia de investigación en la Argentina y realizará todos los trámites y presentaciones que cada casa de estudios considere necesario.

El Ministerio de Educación no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes.

Se dará prioridad a las candidaturas cuyas estancias de investigación se den en el marco de un convenio existente entre una universidad china y una universidad argentina.

C. Curso de perfeccionamiento en idioma español

Los cursos de español se realizarán en el Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Los cursos ofertados en el marco de la presente convocatoria de becas son los que se cursan de manera intensiva y pueden durar dos meses o cuatro meses, con la siguiente carga horaria:

Bimestrales: tres clases semanales durante 2 meses. Se inician en enero, marzo, mayo, agosto y octubre.

Cuatrimestrales: dos clases semanales durante 4 meses. Se inician en marzo y agosto.

Cada postulante deberá contactarse individualmente con el Laboratorio de Idiomas, iniciar el vínculo e informarse sobre los requisitos de inscripción al curso elegido. Recomendamos consultar con la Universidad ante dudas sobre los niveles requeridos para realizar los cursos. Luego, una vez que haya sido seleccionado como becario, deberá realizar su inscripción a dicho curso.

El Ministerio de Educación no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes.

Más información en <http://www.idiomas.filo.uba.ar/>

- Teléfonos: + 54 9 011 4979 4892 (mañana, 9 a 14) o + 54 9 011 5669 6309 (tarde, 14 a 21)
- E-mail: idiomas@filo.uba.ar

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS BECARIOS PRESELECCIONADOS POR LA PARTE CHINA: (EN EL PRESENTE ORDEN)

1º. Formulario de solicitud de beca completo en computadora, en español, y firmado por el postulante.

2º. En el caso de aplicar para estudios de posgrado o curso de idioma español: demostrar haber establecido contacto con la universidad receptora e informarse sobre los requisitos de admisión del posgrado o curso elegido, mediante la impresión de los correos electrónicos intercambiados.

3º. En caso de estancia de investigación: Copia de la carta de invitación del investigador anfitrión de su estancia de investigación en la Argentina consten las fechas estimadas para la realización del proyecto y una breve descripción de las actividades a desarrollar. Además, la parte china solicitará a los postulantes toda la documentación anexa y/o respaldatoria que permita comprobar el cumplimiento de los REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA, y toda otra información que considere necesaria a los efectos de la evaluación de los candidatos.

Solicitud impresa: SOLO SE LE PEDIRÁ A LOS POSTULANTES QUE RESULTEN PRESELECCIONADOS (que serán contactados luego de la publicación del Acta) deberán enviar a:

Dirección Nacional de Cooperación Internacional. Programa de Becas Internacionales-Beca_CHINA_2022, Paraguay 1661- Oficina 137, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina. Código Postal: 1020

El juego original de los Documentos para solicitar una beca en el orden indicado (los mismos enviados en PDF). Todo en hoja tamaño A4 o carta, abrochado una vez. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. No enviar en carpeta. La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación quedan a cargo del becario. La fecha límite de recepción de documentación impresa de los preseleccionados será el 12 de febrero de 2022.

CONSULTAS

Mg. Iara M. Waisberg

Programa de Becas Internacionales | Dirección Nacional de Cooperación Internacional
me.bilateralchina@gmail.com CC lara.waisberg@educacion.gob.ar | (+5411)

4129-7406

Paraguay 1657, 3º piso, Of. 302, C1062ACA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires | República Argentina

CRONOGRAMA

<p>25 de octubre de 2022 hasta el 21 de diciembre de 2022</p>	<p>Plazo para la presentación de las solicitudes completas de los postulantes propuestos en: Embajada Argentina en China. Consejería Cultural Nro.11 Dong Wu Jie, San Li Tun 100600, Chaoyang, Beijing <i>No se recibirán postulaciones de forma individual, sin el correspondiente aval oficial.</i></p>
<p>21 de enero de 2023</p>	<p>Confirmación oficial de las postulaciones. Contacto individual con los becarios seleccionados.</p>
<p>12 de febrero de 2023</p>	<p>Presentación de la documentación impresa de los y las becarias seleccionados/as.</p>

IMPORTANTE

- Se aceptará una solicitud de beca por persona.
- El Ministerio de Educación podrá solicitar a los postulantes documentación adicional en cualquier momento del proceso de evaluación y selección.
- Por regla general, no se aceptarán cambios de programas de estudios ni de fechas de inicio y finalización de la estancia.
- Las Universidades podrán solicitar la traducción de títulos y certificados que consideren necesario para la aceptación como estudiantes. Los gastos ocasionados por traducciones deberán ser cubiertos por el estudiante.
- Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina, toda tramitación migratoria es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Más información en www.migraciones.gob.ar (Régimen migratorio para estudiantes) y www.cancilleria.gob.ar (Régimen de Visas). Se sugiere consultar en la institución universitaria elegida los requisitos necesarios para tramitar la visa de estudiante.
- El Ministerio de Educación se reserva el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor (crisis sanitaria de los países por COVID-19), caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Quienes resulten elegidos firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante el Ministerio de Educación de la República Argentina, entre ellas:

- Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
- Enviar, junto con la carta de aceptación de la beca, la constancia de obtención del turno para tramitar el Certificado de Residencia Precaria (ver <http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias>)
- Comprometerse a gestionar los trámites correspondientes ante migraciones (http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias_ingresos), para obtener el visado. Debe ingresar con visa de estudiante o, para investigadores con estadías menores a tres meses, con visa tipo 24H. Deberá asegurarse de que la Universidad receptora se encuentra inscripta en el Registro Nacional Único de Requirientes del ingreso de extranjeros, de la Dirección Nacional de Migraciones.
- Tramitar la constancia de residencia precaria y la constancia de CUIL en ANSES (<https://www.anses.gob.ar/informacion/cuil/>) para poder acceder al beneficio de la cobertura médica prepaga. Hasta que eso no ocurra el becario puede atenderse en el sistema público de salud o deberá contar con cobertura para viajeros.
- Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
- Poseer esquema de vacunación completo contra el COVID-19.
- El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
- Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios o investigaciones, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación.
- Elaborar al término de su estadía un informe final (según un formulario preestablecido), adjuntando la copia del certificado o título del estudio realizado, a fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo).

BENEFICIOS DE LAS BECAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En caso de cursar de manera presencial en Argentina:

1. **Estímulo mensual de mantenimiento de \$142.879** (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE) durante 9 meses en los casos correspondientes a estudios de maestrías, correspondiente al ciclo lectivo del año 2022, comenzando en marzo o abril.

Y en los casos de **estancias de investigación** el estímulo mensual de mantenimiento asciende a **\$142.879** (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE) por los meses mencionados en el acta de selección.

2. Suma fija de **\$15.000** (QUINCE MIL PESOS) para la contratación de **cobertura médica asistencial** (trámite a cargo del becario).

3. **Pago de la matrícula será de HASTA \$120.000- TOTAL ANUAL.** Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o consultar con la universidad receptora la posibilidad de que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

EL MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

En caso de que deba cursar de manera virtual desde país de origen:

1. **Pago de la matrícula será de HASTA \$120.000- TOTAL ANUAL.** Si el costo anual de la maestría superara dicho límite, el becario deberá hacerse cargo de la diferencia o consultar con la universidad receptora la posibilidad de que lo eximan de dicha obligación. La gestión de tal solicitud es responsabilidad directa del becario y la respuesta quedará a criterio exclusivo de la universidad.

En el caso de cursar cursos de perfeccionamiento en idiomas:

-Matrícula del curso de español.

El Ministerio de Educación se reservan el derecho de modificar el cronograma vigente o alguna de las condiciones que forman parte de esta Convocatoria ante cualquier situación de fuerza mayor (crisis sanitaria de los países por COVID-19), caso fortuito u otra circunstancia que impida el normal desenvolvimiento de la beca.

* POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA
(Nombres y Apellidos en letra de imprenta mayúscula)